



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 188
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 13° Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 1) en autos "Jalil Sleman - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 5744/36 - cuerpo 3" Mart. Ferreyra MP. 01-214, rematará el 2/11/06 a las 9,30 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) bienes muebles fs. 503/504 de autos. Condiciones: sin base, contado, mejor postor, estado en que se encuentran, más comisión de ley (10%); pago total en el acto. Post. Mínimas: \$ 50.- comisionistas: Art. 586 CPC. Terceros atenerse al Art. 188 LCQ. Revisar: Arturo M. Bas N° 554, lunes, martes y miércoles de 16,00 a 18,00 hs.- Retiro de bienes: hasta 24 horas posterior subasta. Inf.: Martillero Corro 340 3° Piso - 4244150 - Of. Cba. 24/10/06 - Dra. Marcela Antinucci - Sec.

N° 23487 - \$ 24.-

O. Juez Fed. N° 3 "AFIP (DGI) c/ R. y C. Construcciones SRL - P/ Ej. Fiscal" Expte. 181-A-05, Eduardo Arias (01-33) rematará el 8/11/06, 10,00 hs. en Secretaría Leyes Tributarias y Previsionales del Tribunal (C. Arenal N° 690 - 8° Piso): Pick Up Ford F-100 con GNC, año 1974, dominio: WTK-577, insc. a nomb. deman. estado visto en que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mej. postor, comis. 10% demás datos La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada de Méndez Casariego - Sec. Cba. 18/10/06.

2 días - 24172 - 3/11/2006 - \$ 42.-

O. Juez 12° C. y C. autos "Statopulo, Constantino c/ Narváez Edith del Valle y Otro - ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés Cuerpo de Ejecución" (Expte. N° 910008/36), Mart. M. Farías Obregón MP. 01-1011 (Fragueiro 147), remat. 6/11/06 - 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) automotor: marca Peugeot, modelo 205 GLD, tipo sedán 5 puertas, dominio: BDD-479, inscripto a nomb. de Narváez, Edith del Valle, en R.N.P.A. N° 19 Cba. Cond.: con la base de \$ 8.550 o sus 2/3 partes, dinero ctdo. y m/postor 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo en subasta y el resto al aprobarse la misma, c/ más comisión del martillero, Post. Mín.: \$ 200.- La posesión será otorgada una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municipalidad. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P. C. y C. Exhibición: 2/11/2006 y 3/11/06 - 16 a 18 hs. en Faustino Allende 863/869. Inform: 155-997785. Fdo.: Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Of. 1/11/06.

3 días - 24200 - 6/11/2006 - \$ 90.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Civ. com. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. N° 1, San Fco., autos "Bessone E. Juan c/ Juvenal Dadone -

Ordinario", Mart. Fraire, Mat. 01-1106 rematará el 6/11/06 a las 10,00 hs. en Sala de Subasta de estos Trib., sito en D. Agodino 52, Cdad. el sig. bien: 1) Der. y acc. equiv. a 1/8 pte. indiv. de fracc. de terreno, ubic. en Balnearia Cba., form. por la pte S. lote Letra C, Mza. 61, mide: 27,50 mts. de E. a O., por 20 m. de N. a S. Sup. 550 mts2, linda: al N. c/ pte. Sitio letra C, de A. Giordanengo, hoy sus Suc., al S. c/ sitios E. y D., de la misma Mza., al E. c/ calle Lamadrid hoy S. José y al O. c/ la otra mitad sitio letra C. Cond. de vta. mejor postor, base: \$ 432,62. Post. Mínima 1% de la base. Si no hubiera oferentes transc. espera de ley saldrá por sus 2/3 partes, más comisión de ley, el comprador abona el 20% resto al aprobarse la misma. Informe Martillero 03564-15412246. Fdo.: Proc. Lombardi - Sec. San Fco., 30 de Octubre de 2006.

3 días - 24152 - 6/11/2006 - \$ 81.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. S. Fco. Cba. Sec. N° 3. Autos: Balbo Masetto Ricardo Miguel - Conc. Preventivo (Hoy Quiebra), Mart. Marengo Mat. 1-120 rematará 8/11/2006, 11,00 hs. en Sala remates de San Francisco Cba. (D. Agodino 52) inmueble propiedad del fallido desig. lote 12 de la Mza. 28 Sección "A", ciudad San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. s. Justo, que mide 13,30 mts. de frente al S. s/ calle López y Planes, por 43,30 mts. de fondo, superficie 575 ms. 89 dms2. Inscripto Mat. 186.769 (30-02). Existe Usufructo vitalicio a favor de terceros. Condiciones: por la base imponible de \$ 10.811.- mejor postor, dinero de contado, el comprador abona el 20% del importe de la compra, más comisión de ley al martillero, resto al aprobarse la subasta. Post. Mínima \$ 100.- El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Miguel Balbo Masetto y Flia. Inf. Tel. 03564-15660758 - 426998. San Francisco, 31 de Julio de 2005. Rosana B. Rossetti de Parussa - Sec.

5 días - 24163 - 8/11/2006 - \$ 165.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16° Nom. C. y Com. de la Cdad. de Cba. en autos "Sosa de los Santos Horacio c/ Ceballos Pedro Francisco - Ejecución Hipotecaria" Expte. 636989/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz mP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba rematará 6/11/06 a las 10 hs. en Sala de Remates sita en Arturo M. Bas N° 262, inmuebles: Matrícula 248241 (11) ubic. en calle Gobernación 875 Villa Libertador. Mejoras: construcción precaria 4 habit. Ocupado. Base \$ 8.742.- Postura mínima: \$ 100.- Condiciones: mejor postor, 20% dinero de contado en el acto de la subasta con más la comisión de ley del martillero a cargo del

comprador (3%) y el saldo al aprobarse la misma. Compra en comisión Art. 586 CPC. Informes: Martillero Axel Jorge Smulovitz. Tel. 0351-4280563 - 0351-156501031. Of. 31/10/06. Raquel I. Menvielle de Suppia - Sec.

3 días - 24159 - 6/11/2006 - \$ 72.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 3 - de esta ciudad de Córdoba, hace saber que el SR. Rodrigo Javier Tello, DNI. 30.471.270, soltero, de 23 años de edad, con domicilio real en calle Octaviano Navarro 3579 de Barrio Matienzo de esta ciudad, solicita su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Tello, Rodrigo Javier - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 829426/36). Fdo.: Dra. Julieta Gamboa de Scarafia - Sec. Of. 27/10/06.

3 días - 24121 - 6/11/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Sec. a cargo de la Dra. Weihmüller, en estos autos caratulados "Colomino Diego Alberto - I.R.P.C.", se hace saber que el Sr. Diego Alberto Colomino, DNI. 13.457.265, con domicilio real en calle Belgrano s/n de la localidad de Arroyo Algodón, Prov. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Comerciante. Of. 31/10/06.

3 días - 24086 - 6/11/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

VILLA DOLORES - Sra. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. Y Conciliación de Villa Dolores, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos de Juan Feliciano Manubens Calvet para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 20 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 hs. a cuyo fin cítese a las partes y a la demandada para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Sin perjuicio de la notificación al domicilio que se expresa notifíquese a la sucesión demandada mediante publicación edictos en el BOLETÍN OFICIAL en los autos "Flores Marcelo Nicolás c/ Sucesión de Juan Feliciano Manubens Calvet - Demanda Laboral", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 23 de Octubre de 2006. Laura Raquel Urizar - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 24050 - 8/11/2006 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN - Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sres. FLORES, CLOTILDE BRAULIA, FLORES, RAUL y FLORES JUANA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Flores, Clotilde Braulia, Flores, Raúl y Flores Juana - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, Junio del año 2006. Fdo.: Dr. Premoli - Juez. Dr. Nelson H. Ñañez - Sec.

5 días - 21640 - 8/11/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapición s/ Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. N° 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco. Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la

Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Poverchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez.
10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapición" (Expte. Letra "L" N° 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. N° 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número de cuenta para el impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.
10 días - 18100 - s/c.-

El señor Juez Civil y Com. de 49 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Alles de Martínez Margarita, en autos: "Casas de Ledesma Mercedes c/Juan Marteniuc - Usucapición" Expte. 98330/36 resuelve: Sentencia N° 322. Córdoba, 31 de agosto de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a

la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que le corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad, individualizado como lote número ciento cuarenta y cinco, que mide y linda: al fte. al S. (línea K-F4) 125 m. 58 cms. s. calle Reconquista, al E. cinco tramos, el 1ro. de S. a N. (línea F4-N), 47 ms. 67 cms.; el 2do. (línea N-E1) de O. a E., 62 ms. 56 cms., en ambos tramos con más terreno; el 3ro. (línea E1-E) de S. a N. 49 ms. 92 cms., con el canal Maestro S., el 4to. de E. a O. (línea E-D) 52 ms. 96 cms. y el 5to. y último tramo, de S. a N. (línea D-C), 114 ms. 80 cms., en los dos últimos tramos con de Cataldo Scavuzzo; de c/fte. al N., dos tramos de E. a O. El 1ro. (línea C-B) 239 ms., el 2do. (Línea B-H), 107 ms. 79 cms., en ambos tramos con de Gregoria Sixta López de López, y al O. tres tramos, el 1ro. de N. a S. (Línea H-I) 98 ms. 37 cms. con de Guillermo López, el 2do. (Línea I-J) de O a E 187 ms. 93 cms. y el 3ro. y último tramo de N a S (Línea J-K) 113 ms. 25 cms., en estos dos tramos, con más terreno, con una superficie total de cinco hectáreas y cuatro mil novecientos veintitrés metros cuadrados, con noventa centímetros (5 Has. 4923,90 ms2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-41266/00. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofítese al Registro General de Rentas de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar.
10 días - 18870 - s/c.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 27ª Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba. Secretaría: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games. Autos caratulados: "Centro Vecinal Barrio Bella Vista - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición". Sentencia Número: Trescientos cuarenta y tres. Córdoba, diecisiete de Octubre del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts. c.dos.; y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; Línea D-A: 48,95 mts., Línea C-D; 30 mts., Línea B-C: 48,95 mts., Linda al Norte parcela 24, 13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achaval y al Este, con parcela 15; cuyo dominio costa inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achaval, Carlos Achaval Ortiz, María Esther Achaval Ortiz de Guevara; Noemí Achaval Ortiz y Roberto Achaval Ortiz, Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 30186, Folio 36.207,

Tomo 146 A, Año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7.
10 días - 19058 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos "Cesare Enzo Santiago c/ Hermosina M Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapición" (Expte. N° 9-C-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Téngase por deducida la presente demanda de Usucapición en contra de Hermosina Becerra y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río IV; Pcia. de Cba., consistente en una fracción de terreno, lote N° 3, designada según plano de mensura como parcela 40 de la manzana 234 con una superficie de 495,62 m2. inscripto al Dominio 304, Folio 243, Tomo I, año 1910, ubicado en los Pastos Comunes, Colinda al Norte con calle pública, al este con lote 4, al sud con lote 11 y al oeste con lote 2, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, sin perjuicio de notificar a los demandados individualizados en la forma ordinaria. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Oficina, 11 de setiembre de 2006.
10 días - 19835 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/Usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricio Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15

de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.
10 días - 17229 - s/c.-

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 3 de Agosto de 2006. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero, Luis Ernesto - Usucapición", cita y emplaza a García Agustín, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (lin fine) del C. de P.C.C. A continuaciones describe: Una fracción de terreno de campo ubicada en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros- lugar Colonia "La Loma" - designada según plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Aldo J. Soave, Mat. 1036/1 - Expte. N° 0033-95421/2004, visado por D.G.C. con fecha 28/3/05, como Parcela 2132-8967 nomenclatura catastral: Dep.: 31 - Ped.: 03-Hoja 2132 - Parcela 8967. Y que mide y linda: su costado Este A-B 748,91 m. con Marta Josefa Luca y José Hernández; su costado Oeste C-D 740,58 m. con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 m. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con Camino Público. Todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 0261 m2. Nota: Conforme lo dispuesto por el Art. 783 ter C.P.C. esta publicación tiene carácter de gratuita.
10 días - 18189 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río IV, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, en autos: "Fischer José Humberto -

Usucapión", Expte. F Nº 83. Decreta. Río IV, 15/8/06. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión Eligio Edgar ó Edgar Eligio Bongiovanni y Carlos Rivolzi y/o sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles; Fº 29579 Aº 1955, Fº 1573 Aº 1939, Fº 10497 Aº 1939, Fº 1516 Aº 1925 parcela 29 y 30 de la manzana comprendida entre las calles Avda. Sabbatini, Sobremonte, Juan B. Justo y Pje. Julián Aguirre de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A tal fin publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Rita Fraire de Barbero, Juez. Carlos el Viso, Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2006.

10 días - 18403 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, notifica, que en los autos caratulados: "Romero, Andrés Ricardo y otros - Posesión Veinteñal", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos sesenta y cinco. Villa María, veintiocho de julio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Andrés Ricardo Romero (hoy sus herederos declarados Elia Dominga Vercellotti, Norma Leticia Romero y Adriana Beatriz Romero), Hijirio Miguel Caffaratto (hoy sus herederos declarados Lidia Teresa Ravera, Cristina Lidia Caffaratto y Teresa Carolina Caffaratto) y Carlos Alberto Audritto, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: Una Fracción de terreno baldío que forma parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como circunscripción 01, Sección 02, Manzana 79, Parcela Lote 03 del plano oficial del pueblo de Las Perdices, ubicado sobre calle Moreno entre calles Güemes y Boulevard Córdoba y tiene como linderos: al Norte lote de Henry Carlos Ramón Cuffia (hoy su sucesión) y Elvio Angel Cuffia; al Este calle Moreno; al Sur lotes E y F partes de Andrés Ricardo Romero, al Oeste lote 5a de José Richetta y lote 5b de Héctor Hugo Richetta. Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-26067/89 con fecha 27 de febrero de 1990 y posteriormente en fecha 3 de abril de 1998; se designa como lote "D" de la Manzana 17, con las siguientes medidas: al Norte Lado AB cincuenta (50 mts.) por igual medida al Sur lado CD; al Este lado BC veinticinco metros (25 mts.) e igual medida al Oeste-lado DA completando una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt2.), designación catastral municipal al C.01-S.02.M.117-P.03, Nº de cuenta 33-06-11-01-02-079.003, inscripto bajo la cuenta Nº 33-06-2196414/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en la calle Mariano Moreno 147 a nombre de Andrés Ricardo Romero, sin antecedente dominial. II.- Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase. III.- Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para

la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. IV.- Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro local autorizado (arts. 790 y 783 ter del C.P.C.C.). Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez. Oficina, 18 de Agosto de 2006. Secretaría Nº 3 Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 17731 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Sella Orlando Enrique - Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle General Güemes Nº 142, de la ciudad de Embalse de Río Tercero, lugar denominado "Santa Isabel", Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 899,96 m2., que lindan: al Norte con calle General Güemes; al Sur con parcela 3 posesión de Octaviana Huztariz de Fernández, y parcela 2 posesión de Juan Antonio Maldonado, al Este con calle Dalmacio Vélez Sársfield y al Oeste con parcela 3 de Octaviana Huztariz de Fernández. Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 02, mz. 91, Parcela 6. Inscripta en el Registro General de la Provincia con Dominio Nº 2199, Folio Nº 3433, Tomo 14; Año 1972. Cítese a la demandada Sra. Isidora Margarita Quiroga de Gallardo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos por el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por en término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 1 de Agosto de 2006.

10 días - 18432 - s/c